Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.
TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
REF: PROCESO No.110014003056-**2019-01195-**00

En atención a la solicitud de terminación del proceso por transacción elevada por el doctor JORGE ESTEBAN COLMENARES CARDENAS en calidad de apoderado general del extremo actor **MARCO ANTONIO SALAMANCA CHITIVA** contenida en escrito recibido electrónicamente, el Despacho de conformidad con lo dispuesto por el artículo 312 del Código General del Proceso, DISPONE:

PRIMERO: **CORRER TRASLADO** del escrito y del documento de transacción al extremo demandado por el término de tres (3) días.

SEGUNDO: Vencido el término otorgado en anterior numeral, ingrese el expediente al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en ESTADO No 10 del 2 de marzo de 2021.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Cfg

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6352e33f41ed0c8c677b15cec9d90d54aa88ed6fac4e9094f9bdcaf90282ffcd**

Documento generado en 01/03/2021 06:49:54 AM